# Procedimientos Terapeuticos FONASA

Los procedimientos terapéuticos, son prestaciones de salud (atenciones unitarias o en grupo), que

se otorgan, para el tratamiento de una patología que afecte al paciente y pueden implicar el uso de

equipamiento, instrumental, instalaciones y profesionales especializados.

Lo anterior va a depender de la complejidad del procedimiento y de las condiciones clínicas del

paciente. Son indicados por un médico cirujano o un profesional de la salud autorizado y se pueden

realizar tanto de manera ambulatoria como a través de la hospitalización del paciente.

Estos procedimientos son indicados por un médico cirujano o un profesional de la salud autorizado

y se pueden realizar tanto de manera ambulatoria como a través de la hospitalización del paciente.

Estos, pueden ser invasivos como no invasivos y requieren de equipamiento y personal altamente

especializado, para su realización, es decir, deben disponer de todos los recursos técnicos, clínicos

y de infraestructura, como forma de prevención ante alguna complicación, como por ejemplo

hemodiálisis, procedimientos endoscópicos (polipectomías, mucosectomía, dilatación), entre otros.

¿Para quiénes?

Ocultar Información

Para todas las personas afiliadas(os) y beneficiarios(as) de Fonasa.

¿Qué cubre?

Ocultar Información
keyboard_arrow_right
Red Pública
Si te atiendes en la Modalidad Institucional (red pública de salud) Fonasa te entrega cobertura total
(Copago Cero), sin importar el tramo al que pertenezcas.
keyboard_arrow_right
Red Privada
Fonasa tiene convenio con establecimientos de salud privada (centros médicos, clínicas,
laboratorios, etc.) para realizar diversos procedimientos de diagnósticos médicos.
1. Al hacerte el procedimiento en alguno de estos centros, la cobertura de Fonasa dependerá del
nivel del establecimiento que elijas (niveles 1, 2 y 3).
2. Según ese nivel, el examen tendrá un copago fijo, que puedes revisar en este link.
Requisitos
Ocultar Información
Requisitos médicos
Tener la indicación de un profesional de la salud para realizar el procedimiento solicitado
Documentos

? Ser beneficiario o carga de Fonasa.
? En la red Pública, estar inscrito en un consultorio.
? En la red Privada, tener un Bono de atención.
Paso a Paso
Ocultar Información
keyboard_arrow_right
Red Pública
1. Acude al área que corresponda en el consultorio de atención primaria, en que estás inscrito(a).
En caso que el consultorio no cuente con los medios para hacer el procedimiento que te pide tu
médico tratante, serás derivado con interconsulta al establecimiento de la red que cuente con el
equipamiento y el personal especializado, tales como centro de referencia de salud, CDT y
hospitales.
2. Te agendarán la hora más cercana disponible.
3. En caso de que tu examen requiera una preparación previa, sigue las instrucciones indicadas
para realizar el examen.
4. Acude puntualmente a tu cita

keyboard\_arrow\_right

Red Privada

1. Con la orden médica para el procedimiento, debes agendar una hora en el laboratorio o clínica

en convenio con Fonasa de tu preferencia.

2. Al pedir la hora de atención, solicita el nombre y código del establecimiento para comprar el bono

correspondiente.

3. Ingresa a www.fonasa.cl, haz clic en servicios en línea y luego en ?comprar bono?. Sigue los

pasos indicados para realizar la compra e Imprime el documento.

4. Sigue los pasos indicados para realizar la compra e imprime el documento.

5. En caso que no cuentes con tarjetas bancarias para realizar el proceso online, puedes obtener

desde nuestra web el ?prefolio?, número de transacción, con el que podrás pagar en oficinas de

ChileAtiende o Klap (ex Multicaja).

6. Si el procedimiento se paga a través de un programa médico, debes acudir a una sucursal de

Fonasa. Las direcciones de las sucursales las puedes buscar en este link.

keyboard\_arrow\_right

Importante

Existen ciertos procedimientos diagnósticos que incluyen insumos o medicamentos que no están

cubiertos en la prestación indicada, por lo que deberás considerar el pago de valores diferenciales

en los cobros, ocurre lo mismo en los valores por los días cama o derecho a pabellón y en este caso es debido a los aranceles propios de cada establecimiento privado.

También puede ocurrir que el procedimiento esté fuera de la cobertura de Fonasa y no se encuentre codificado en el arancel, eso significará que deberás pagar el valor de manera particular en el centro de salud donde te lo realices.